

Comités de Alta Dirección de Ecopetrol S.A.

De acuerdo con la propuesta de modificación de la Circular 01 elaborada por VEF y que será aprobada por el Presidente, en este cuadro se presentan los distintos Comités de Alta Dirección, su objetivo y funciones, especificando si se trata de órganos con funciones decisorias o de recomendación.

De ser el caso, este cuadro deberá actualizarse una vez se apruebe la propuesta de modificación de la Circular 01.

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
1	Comité Directivo Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Semanal • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Secretaría General 	Dar direccionamiento estratégico, efectuar seguimiento sistemático a las actividades críticas a cargo de la compañía y comunicar o alertar sobre nuevos lineamientos o asuntos críticos relevantes con impacto en las actividades de la compañía, buscando generar alineación entre las diferentes áreas y empresas del Grupo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, comunicar o alertar sobre temas críticos que puedan generar un impacto en el desarrollo de las operaciones en el corto plazo 2. Realizar seguimiento a los eventos y resultados operativos más relevantes de la semana inmediatamente anterior al comité 3. Divulgar lineamientos o políticas dirigidas a las diferentes áreas de la organización 4. Revisar y proponer cambios en temas relacionados con Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial. 	Funciones de recomendación
2	Comités de Segmento (Upstream, Midstream, Downstream y Comercial) Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Mensuales • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerente Financiero del Segmento - Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas 	Realizar seguimiento al desempeño y proyecciones del segmento, a través de un monitoreo integral a los principales objetivos / indicadores de la planeación financiera y operativa, así como de proyectos, iniciativas u otros temas relevantes propios de cada segmento de negocio (Upstream, Midstream, Downstream y Comercial), con el fin de generar alertas y efectuar recomendaciones que apoyen el cumplimiento de los planes de negocio y la agregación de valor al Grupo Ecopetrol.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el plan estratégico del segmento, en línea con la estrategia corporativa definida, así como los principales componentes del plan financiero y operativo del segmento. 2. Realizar seguimiento integral al avance del plan de negocio y plan financiero del segmento con alcance de Grupo Ecopetrol, y analizar el desempeño a través de un monitoreo integral a los objetivos e indicadores financieros, operativos y otros indicadores claves de la gestión del segmento. El análisis debe basarse tanto en los resultados reales, como en los resultados proyectados en línea con los tiempos definidos para la proyección financiera. 3. Hacer seguimiento al avance e impacto de las iniciativas y/o proyectos del segmento y realizar seguimiento a la gestión de los riesgos relacionados, con el fin de generar alertas tempranas y en general efectuar recomendaciones que soporten o redefinan el cumplimiento de los planes del segmento. 4. Identificar oportunidades de sinergia con los demás segmentos, así como identificar y resolver temas que generen un impacto en más de un segmento, buscando maximizar el beneficio para el Grupo Ecopetrol. 	Funciones decisorias

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			5. Realizar seguimiento al avance en la implementación de la Transformación Empresarial, a través del seguimiento individual de los componentes propios del segmento. 6. En general, revisar, generar recomendaciones y aprobar temas que a criterio del líder del comité, o de acuerdo con el Manual de Autorización de Funciones, deban ser elevados a nivel de los integrantes del comité.	
3	Comité de Finanzas y Gestión Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: a) Mensual. b) Trimestralmente se realizará el Comité Ampliado. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Jefe de Departamento Corporativo de Desempeño Empresarial - Gerencia Corporativa de Planeación Financiera y Gestión Empresarial – Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas 	Realizar seguimiento al avance del Plan de Negocio y analizar el desempeño empresarial a través de un monitoreo integral a los objetivos e indicadores del TBG del Grupo Ecopetrol y los principales indicadores de la Gestión Financiera, y el seguimiento a la gestión de los riesgos relacionados, con el fin de generar alertas y efectuar recomendaciones que apoyen el cumplimiento de la estrategia	A. Funciones para el seguimiento de la gestión financiera 1. Evaluar y hacer seguimiento a los estados de resultados, presupuesto y proyecciones financieras del Grupo Ecopetrol, inversiones, flujo de caja y financiamiento de la compañía. 2. Monitorear temas de Precio y Entorno, y su impacto en las proyecciones financieras. 3. Monitorear comportamiento de la acción, visión de los analistas de inversión y de las agencias calificadoras con el fin de levantar alertas tempranas sobre acciones posibles riesgos en el desempeño accionario, y en la calificación de la compañía. B. Funciones para el seguimiento y mejora del desempeño empresarial: 1. Realizar seguimiento al desempeño empresarial, a partir de los resultados y proyecciones del TBG del Grupo Ecopetrol 2. Realizar seguimiento al desempeño empresarial, a partir del resumen de las conclusiones, decisiones y compromisos realizados en los Comités de Segmento C. Funciones para el seguimiento inter-segmentos 1. Evaluar y hacer seguimiento a iniciativas transversales a más de uno de los segmentos, con el objetivo de garantizar que la decisión genere los mayores beneficios desde el punto de vista de Grupo Ecopetrol. D. Funciones para la gestión de riesgos estratégicos: 1. Monitorear el comportamiento de los riesgos estratégicos (riesgos empresariales) y la incidencia que tienen los mismos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. 2. Incorporar el análisis de los eventos de riesgo materializados (internos o externos) y la incidencia que tienen éstos en los riesgos estratégicos de ECOPETROL. 3. Dar alertas sobre posibles factores que afecten los riesgos estratégicos (riesgos empresariales).	Funciones de recomendación

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			4. Identificar las alertas o temas clave de gestión de riesgos que deban ser informados a la Junta Directiva de la compañía.	
4	Comité de Inversiones y negocios Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: a) Mensual. b) Trimestralmente se realizará el Comité Ampliado. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité:: Jefe de Departamento Corporativo de Portafolio y Asignación de Capital - Gerencia Corporativa de Planeación Empresarial – Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas 	<p>El comité de Inversiones y Negocios es el espacio rector de la disciplina de capital en las inversiones del Grupo Ecopetrol. En este espacio se validan los criterios de evaluación de las inversiones y se recomiendan las decisiones resultado de la aplicación de dichos criterios.</p> <p>Las decisiones o recomendaciones del Comité tienen alcance al Grupo Ecopetrol y se llevan a cabo dentro la figura de gestión de Controlador Estratégico para la administración de Ecopetrol S.A, establecida en el modelo de gobernabilidad aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.</p>	<p>A. Funciones de aprobación de inversiones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La liberación de recursos que hacen parte del Plan de Inversiones Orgánico de Ecopetrol S.A aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol S.A en inversiones con CAPEX de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 2. Los Start Up de Proyectos que hacen parte del Plan de Inversiones aprobado de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité 3. La sanción de fase de Proyectos que hacen parte del Plan de Inversiones para Ecopetrol y otras empresas del Grupo diferentes a Ecopetrol S.A, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 4. Los Start Up en inversiones nuevas que no hacen parte del plan de inversiones de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 5. La aprobación de los controles de cambios en proyectos de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 6. La aprobación del segundo control de cambios en adelante de todos los proyectos del Grupo Ecopetrol indistinto de su inversión total 7. Las sísmicas de proyectos y los prospectos exploratorios del Grupo Ecopetrol que han superado el Portal 6 o Portal 7 si buscan liberaciones 8. Las Sísmicas Regionales de Exploración 9. Las inversiones de crecimiento que fueron catalogadas como inversiones no EDP de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 10. La asignación de recursos derivadas de las decisiones de este comité que requieran de recomposiciones, soportado sobre el cupo para recomponer delegado a la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas o quien haga sus veces, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 11. Las modificaciones en los contratos E&P y de asociación acorde a lo delegado por el acta 074 del 12/09/2007 de JD de Ecopetrol S.A, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité¹. 	Funciones decisorias

¹ Esta función está delegada expresamente en el Presidente de Ecopetrol S.A. Revisar si es posible que el Presidente delegue esta función.

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			<p>B.Funciones para la recomendación de lineamientos e inversiones a Junta Directiva de Ecopetrol S.A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendación para la liberación de recursos en proyectos con CAPEX total mayor a 150 MUSD 2. Las adiciones al plan de Inversiones orgánico del Grupo Ecopetrol de la vigencia del año en curso 3. La asignación de recursos a proyectos nuevos de Ecopetrol S.A de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 4. Las recomposiciones por fuera del cupo delegado a la administración 5. Los lineamientos de disciplina de capital para la evaluación de inversiones orgánicas 6. Los lineamientos para llevar a cabo procesos de M&A y los criterios de disciplina de capital para evaluarlos 7. Las adquisiciones, fusiones, diluciones y desinversiones 8. Los cambios en las posiciones de participación o propiedad 9. Las comercialidades de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité 10. Las oportunidades de negocios en fase de análisis para pasar a fase de negociación que han superado Portal 2 11. La optimización de los activos a través de la inversión de terceros 12. Los cambios de fase en contratos, devoluciones y cambio de participación en contratos E&P y de Asociación que no han sido delegados por JD de Ecopetrol S.A. (acta 074) <p>C.Funciones para la recomendación de inversiones a las Juntas Directivas de las Empresas del Grupo diferentes a Ecopetrol S.A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendación para la liberación de recursos de proyectos que hacen parte del plan de inversiones aprobado a las empresas del Grupo Ecopetrol diferentes a Ecopetrol S.A., de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. En el caso de ser mayores a 150 MUSD debe surtir el literal (i) del párrafo anterior 1. La asignación de recursos a los proyectos nuevos de las empresas del Grupo Ecopetrol diferentes a Ecopetrol S.A, soportado sobre el cupo para recomponer delegado a la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas o quien haga sus veces, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité. 	

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			<p>2. Las adquisiciones, fusiones, diluciones y desinversiones de empresas o activos de las empresas del Grupo Ecopetrol diferentes a Ecopetrol S.A</p> <p>3. Comercialidades de las empresas del Grupo Ecopetrol diferentes a Ecopetrol S.A - no excluye la recomendación del literal (ix) del párrafo anterior, de acuerdo con los montos establecidos en el Reglamento del Comité.</p> <p>D. Funciones para el seguimiento a las inversiones</p> <p>1. El resultado de las decisiones tomadas en el Comité</p> <p>2. Las ofertas vinculantes y no vinculantes en oportunidades de negocio</p>	
5	<p>Comité de Operaciones</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Mensual. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerente de Planeación Operativa. 	<p>Optimizar la cadena de valor del Grupo Ecopetrol, mediante el análisis de diferentes escenarios de la programación operativa con un horizonte de mediano plazo, alineado con el horizonte de la planeación financiera, y considerando las restricciones operacionales.</p> <p>Revisar el cumplimiento del Plan de suministro de la cadena de valor, y la programación de los meses siguientes a fin de coordinar y alinear las diferentes áreas y procesos con una vista de las operaciones del Plan en firme, nominado y tentativo para los meses N+1, N+2 y N+3 respectivamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la gestión operativa y sus efectos en las finanzas del Grupo Ecopetrol para el cumplimiento del plan anual. 2. Presentar los resultados operativos por cada segmento negocio con corte al mes anterior e identificar y proponer acciones de mejoramiento para el logro de las metas establecidas. 3. Divulgar el Plan de Suministro para los próximos meses. 4. Analizar diferentes escenarios de la planeación operativa, buscando identificar aquel(los) escenarios que optimicen los resultados del Grupo Ecopetrol, en un horizonte de 18 meses, en línea con el horizonte de la planeación financiera y de los Rolling forecast. 	Funciones de recomendación
6	<p>Comité de excelencia HSE</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Mensual. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerente de HSE. 	<p>Liderar el seguimiento a la adecuada implementación, ejecución, mejora y sostenibilidad de los elementos del modelo de gestión HSE en la organización para lograr los resultados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, objetivos e indicadores HSE del Grupo Ecopetrol. 2. Realizar seguimiento y análisis de causa raíz en los eventos de fatalidad o casi fatalidad. 3. Promover desde el nivel ejecutivo el despliegue de estrategias, lineamientos y/o directrices para que sean ejecutadas en el nivel operativo. 4. Identificar brechas y acciones de cierre para la mejora del desempeño HSE del Grupo Ecopetrol. 5. Promover desde los líderes de la organización la responsabilidad de todos en la Gestión HSE. 	Funciones de recomendación

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
7	Comité de Entorno Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Bimestral. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Vicepresidente de Desarrollo Sostenible y Ambiental 	Monitorear situaciones generadas por el entorno que puedan afectar de manera importante las operaciones o proyectos del Grupo Ecopetrol, y generar recomendaciones para su prevención y mitigación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre los principales eventos de entorno con impacto a nivel regional y nacional. 2. Identificar oportunidad y brechas en la gestión del Entorno del Grupo Ecopetrol y definir acciones estratégicas para el cierre de las mismas. 3. Acordar una postura estratégica como Grupo Ecopetrol para la Gestión del Entorno. 	Funciones de recomendación
8	Comité de Transformación Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Trimestral. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Coordinador de Gestión de Transformación – Vicepresidencia de Transformación 	Realizar seguimiento al avance en la implementación de la Transformación Empresarial, e individualmente a cada uno de los frentes que lo componen. Esto incluye el seguimiento al programa de transformación y sus subprogramas, la implementación de procesos claves de exploración y producción, mejoramiento continuo y otras iniciativas asociadas a la transformación de Ecopetrol. Hacer seguimiento a la meta de ahorros y otras metas orientadas a la generación de valor y sostenibilidad, definidas por el programa. Evaluar y recomendar acciones frente a decisiones derivadas de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Validar y generar recomendaciones frente a la planeación general del Programa, en términos de su alcance, fechas, principales hitos y las metas de ahorro u otras metas del Programa. 2. Velar por la disponibilidad de los recursos que viabilicen la implementación del Programa (equipos de trabajo, recursos financieros, etc.). 3. Hacer seguimiento al avance en la implementación de los diferentes programas, la implementación de procesos y las metas por cada uno planteadas. 4. Recomendar acciones frente a alertas u obstáculos que puedan impactar los objetivos del Programa. 5. Identificar e incorporar nuevas necesidades o iniciativas para la transformación de Ecopetrol 6. Identificar las alertas o temas clave de gestión de riesgos respecto del programa que deban ser informadas a la Junta Directiva de la compañía. 	Funciones de recomendación
9	Comité de Proyectos Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: mensual. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerente de Servicios a Proyectos– Vicepresidencia de Ingeniería y Proyectos 	Hacer seguimiento al estado general del desempeño del portafolio corporativo de proyectos y tomar las decisiones requeridas a nivel de la alta dirección, para avanzar en los proyectos de manera exitosa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento al estado general de resultados y desempeño en tiempo y costos del portafolio de proyectos a cargo de la Vicepresidencia de Ingeniería y Proyectos con el fin de generar alertas tempranas y en general efectuar recomendaciones que soporten su cumplimiento. 2. Analizar con la alta dirección las alertas y riesgos que puedan impactar los resultados de los principales proyectos y elevar las solicitudes y requerimientos para su gestión ágil y así alcanzar la promesa de valor de las inversiones. 3. Proponer acciones correctivas, preventivas o de mejora, desde el nivel corporativo / empresarial como consecuencia de desviaciones en proyectos y autorizar su implementación y 	Funciones decisorias

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			<p>apalancamiento a aquellas que impliquen acciones coordinadas de diferentes áreas de la compañía.</p> <p>4.Hacer seguimiento al plan de actividad proyectado a 5 años aproximadamente.</p> <p>5.Analizar temas o solicitudes a presentar en el Comité de Inversiones que por su relevancia estratégico lo ameriten.</p> <p>6.Proveer el direccionamiento estratégico requerido para el desarrollo de los proyectos de la compañía en consistencia con los objetivos estratégicos corporativos y las metas de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>7. Decidir sobre "trade-offs" y resolver problemas escalados.</p>	
10	<p>Comité de tecnologías de negocio</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: trimestral. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerente del ICP 	Validar los focos de innovación y tecnología de negocio, y hacer seguimiento a la ejecución de planes de investigación, desarrollo, demostración, e incorporación de tecnologías requeridas por los diferentes segmentos del Grupo Ecopetrol, para cumplir con sus metas de desempeño operativo y financiero.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y generar recomendaciones sobre los focos de innovación y tecnología, que son la base para la planeación y presupuestación de actividades de mediano y largo plazo (investigación, desarrollo, demostración e incorporación de tecnología, con recursos internos o a través de alianzas estratégicas de tecnología). 2. Analizar y generar recomendaciones frente a la consolidación y la priorización de retos tecnológicos operativos de cada segmento, como insumo para la planeación de actividades de corto plazo (apoyo tecnológico). 3. Realizar seguimiento a los resultados de demostración de tecnologías innovadoras y de alto impacto sobre el desempeño operativo y financiero de los segmentos, y dar lineamientos sobre su masificación en las operaciones de Ecopetrol y el Grupo Ecopetrol. 	Funciones de recomendación
11	<p>Comité de Abastecimiento (Consejo Rector de Abastecimiento)</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Mensual. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Gerencia de Abastecimiento-Vicepresidencia de Abastecimiento y 	Este Comité hace las veces del Consejo Rector de Abastecimiento, definido en el nuevo Modelo de Abastecimiento y Servicios ² .	<ol style="list-style-type: none"> 1.Revisar el modelo estratégico de abastecimiento. 2.Revisar y avalar los cambios de normativa clave 3.Monitorear el desempeño del Proceso de Gestión de Abastecimiento y sus Riesgos. 4.Monitorear los resultados de las Estrategias de Abastecimiento de categorías estratégicas. 5.Analizar reportes de Comités Asesores de Compras y Contratación, y formular recomendaciones (rendición de cuentas). 6.Orientar en la resolución de diferencias de Comités de Estrategias y Asesores. 7.Monitorear el relacionamiento con Proveedores Estratégicos. 8.Formular recomendaciones y orientar en la resolución de diferencias (última instancia). 	Funciones de recomendación

² De acuerdo con el Libro de Abastecimiento, el Consejo Rector de Abastecimiento es el "Órgano colegiado orientador y validador de última instancia ejecutiva diseñado para monitorear el desempeño y formular recomendaciones generales al proceso".

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
	Servicios			
12	<p>Comité de Talento Humano</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: Mensual. • Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Vicepresidente de Talento Humano 	<p>Analizar, formular y aprobar los lineamientos estratégicos de la Gestión del Talento Humano en Ecopetrol, y analizar / recomendar diseños organizacionales generados por necesidades de áreas o de la organización, las nominaciones en cargos de primer y segundo nivel en las filiales y subsidiarias de ECOPETROL S.A., y el modelo de compensación en ECOPETROL S.A.</p>	<p>A.Funciones para el direccionamiento del diseño organizacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y recomendar modificaciones al primer nivel de la estructura organizacional, lo cual debe ser aprobado por la Junta Directiva de ECOPETROL S.A. El primer nivel de la estructura organizacional corresponde a las unidades organizacionales formales que dependen directamente de Presidencia. 2. Analizar y recomendar estructuras organizacionales de segundo nivel y siguientes, lo cual debe ser aprobado por la Presidencia. 3. Analizar y recomendar cambios en el dimensionamiento de planta de personal total de ECOPETROL S.A. (aumentos o disminución), lo cual debe ser aprobado por la Presidencia. 4. Analizar y recomendar la valoración y nivel de cargo del Presidente de ECOPETROL S.A., lo cual debe ser aprobado por la Junta Directiva de ECOPETROL S.A. 5. Analizar y recomendar las valoraciones de cargos de ECOPETROL S.A., las cuales deben ser aprobadas por la Presidencia e incluidas en el mapa de cargos de la Empresa. 6. Analizar y recomendar la estructura organizacional de primer nivel y sus correspondientes valoraciones de cargo incluyendo las valoraciones de cargo del Presidente / Gerente General en las filiales y subsidiarias de ECOPETROL S.A., las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva u órgano de gobierno correspondiente de la respectiva empresa. 7. Analizar y recomendar aumentos en la cantidad total de la planta de personal de las filiales y subsidiarias de ECOPETROL S.A. o modificaciones que superen el presupuesto aprobado en gasto laboral para cada anualidad, lo cual debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano de gobierno correspondiente de la respectiva empresa. <p>B.Funciones para el direccionamiento de la compensación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y recomendar sobre la estructura salarial, entiéndase como rangos salariales por nivel, lo cual es aprobado por la Presidencia. 2. Analizar y recomendar sobre las acciones salariales de enganche, ascenso, promoción y todas aquellas que se deriven de la directriz de compensación cuando sea necesario modificar alguna de las condiciones de aplicación de la acción, conforme 	Funciones de recomendación

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			<p>a las directrices impartidas por la Junta Directiva de la Sociedad, las cuales son aprobadas por la Presidencia.</p> <p>3. Analizar y recomendar cambios al esquema y/o lineamientos de compensación fija y variable y/o beneficios que se presentan para consideración y aprobación de la Presidencia y/o del Comité de Compensación y Nominación de la Junta Directiva de la Sociedad.</p> <p>4. Analizar y recomendar modelos de compensación para las filiales y subsidiarias de ECOPETROL S.A., los cuales son aprobados por la Junta Directiva de la respectiva empresa.</p> <p>C. Funciones para la nominación de cargos:</p> <p>1. Conocer el estado de los procesos de selección de cargos de primer y segundo nivel de ECOPETROL S.A y las empresas del Grupo Ecopetrol que se realicen con el apoyo de la Empresa.</p> <p>2. Recomendar el conceder delegaciones especiales a la Vicepresidencia de Talento Humano y a la Gerencia de Planeación del Talento Humano o quien haga sus veces, para realizar las acciones salariales y de beneficios definidas en el comité, que no se ubiquen dentro de los lineamientos establecidos y que sean indispensables para asegurar la vinculación y/o retención de talento con conocimiento crítico y/o de difícil consecución, previo análisis y sustentación con la Vicepresidencia respectiva.</p> <p>D. Funciones para la Gestión del Talento:</p> <p>1. Recomendar y aprobar el direccionamiento estratégico de la Gestión del Talento Humano en Ecopetrol las empresas del Grupo Ecopetrol, en el marco de la Gobernabilidad definida y las delegaciones correspondientes.</p> <p>2. Efectuar seguimiento a los resultados de la implementación de las estrategias, procesos y modelos de Talento Humano y formular las acciones de aseguramiento que se requieran.</p> <p>3. Promover el despliegue de estrategias, lineamientos y/o directrices de Talento Humano, para que sean incorporadas y desarrolladas por toda la organización.</p> <p>4. Promover que los líderes de la organización asuman la responsabilidad en la Gestión del Talento Humano.</p>	
13	<p>Comité de Ética</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones: trimestral 	<p>Realizar seguimiento al proceso ético y de cumplimiento de Ecopetrol, y efectuar recomendaciones pertinentes.</p>	<p>1. Realizar el seguimiento y el monitoreo del desempeño ético y de cumplimiento de la organización.</p> <p>2. Recomendar acciones para gestionar la ética y el cumplimiento en la compañía.</p>	<p>Funciones de recomendación</p>

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Jefe de Departamento Corporativo de Asuntos Éticos y de Cumplimiento – Vicepresidencia de Cumplimiento 		<ol style="list-style-type: none"> Presentar los informes correspondientes al proceso ético y de cumplimiento al Comité de Auditoría a través del Oficial de Ética y Cumplimiento. Cualquier otra que le encomiende el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. 	
14	<p>Comité de Auditoría Interna</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reuniones: Mensual Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: gerente de Auditoría Interna 	<p>Establecer las actividades requeridas para presentar las temáticas que la Dirección de Auditoría Interna considere de interés para la Alta Dirección de la Compañía y el estado de las acciones derivadas de los Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República (CGR), La Dirección de Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presentar los temas que la Dirección de Auditoría Interna considere de interés para ser conocidos por la Alta Dirección de la Compañía. Ejemplo: resultados de auditorías, avance del Plan General de Auditoría (PGA), entre otros. Presentar, revisar y analizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República (CGR), la Revisoría Fiscal (RF) y la Dirección de Auditoría Interna (DAI), así como los resultados alcanzados para mitigar los riesgos que puedan impactar los procesos. Presentar los temas de auditoría que se llevarán al Comité de Auditoría de la Junta Directiva. 	Funciones de recomendación
15	<p>Comité de defensa judicial y conciliación</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reuniones: no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. Responsable de Ejecución y Documentación del Comité: Secretario Técnico del Comité 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y formular políticas sobre prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la entidad. Decidir sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas sustantivas, procedimentales y de control vigentes. Definir la procedencia o no, de iniciar acciones de repetición y llamamientos en garantía con fines de repetición. 	<p>De conformidad con el <u>Decreto 1716 de 2009</u>, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de ECOPEPETROL S.A. ejercerá las siguientes funciones:</p> <p>A.Funciones para el direccionamiento y ejecución de la gestión jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de ECOPEPETROL S.A. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto. Revisar los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad, para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados. 	Funciones decisorias ³

³ Las funciones de este comité son asignadas por ley: Decreto 1716 de 2009.

No.	Nombre del Comité	Objetivo	Funciones	Funciones decisorias o de recomendación
			<p>5. Adelantar todas las gestiones necesarias, de conformidad con la ley y la normatividad interna de la Empresa, para procurar la defensa adecuada de los intereses de ECOPETROL S.A.</p> <p>6. Dirimir los conflictos que surjan entre las distintas dependencias de ECOPETROL S.A., en relación con el conocimiento de determinado asunto.</p> <p>B.Funciones para determinar la procedencia de las acciones jurídicas:</p> <p>1. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de ECOPETROL S.A., para determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la Empresa, y, las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de recomendar correctivos.</p> <p>2. Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación deberá analizar las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada.</p> <p>3. Realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.</p> <p>4. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.</p> <p>C.Funciones para el desarrollo del Comité:</p> <p>1. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.</p> <p>2. Dictar su propio reglamento.</p>	